Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Despacho del **Alcalde**

Barrancabermeja, 24 junio de 2.024

Doctora
Águeda Plata
Directora Territorial Magdalena Medio
Unidad Victimas
Email: agueda.plata@unidadvictimas.gov.co
Barrancabermeja

Asunto: Solicitud apoyo de gestión titulación predio baldío ciénaga del Opón.

Cordial y respetuoso saludo,

La Administración Distrital de Barrancabermeja, en aras de atender las necesidades más sentidas de la población vulnerable de Ciénaga del opón a adelantado las siguientes gestiones:

1. Estudio estado jurídico de los predios sobre los cuales se encuentran construidos bienes de uso público (escuela, puesto de salud, cancha polideportiva, inspección de policía, parques al aire libre y que se identifican catastralmente con las cédulas prediales 00-02-0007-0146-000 y 00-02-0007-0147-000, determinando que se trata de terrenos baldíos, así como los poseídos por parte de los habitantes de este corregimiento.

2. En trabajo coordinado con la oficina de Planeación Municipal, se realizó el levantamiento topográfico de los terrenos que se determinaron baldíos, a fin de llevar a cabo ante la Agencia Nacional de Tierras solicitud de adjudicación de dichos predios, y de esta manera obtener la titularidad de los mismos en cabeza del Municipio de Barrancabermeja.

3. Se presento solicitud formal ante la Agencia Nacional de Tierras para la adjudicación de dicho predio, obteniendo respuesta de la Agencia quienes además de los documentos presentados **solicitan llenar los siguientes requisitos en relación con el levantamiento planimétrico requerido dentro del proceso**, a saber:

- Archivo crudo o RAW de estación.
- La precisión mínima exigida en el cierre de la poligonal será de 1:2.500
- Cartera de campo original, con el grafico de los detalles levantados.
- Listado de puntos en formatos CSV y Block de notas en el siguiente orden punto, Este, Norte, Cota, Descripción.
- Registro Fotográfico
- La o las poligonales principales que deben ser ajustadas.
- Se deberá describir el método de levantamiento realizado (poligonal cerrada Radiación).
- Cargar en el colector de datos las capas geográficas relevantes para la identificación del predio como puntos o polígonos con el fin de asegurar que realmente el predio a levantar sea el mismo que se está mostrando en terreno y que corresponde al objeto de estudio y comisión.

Powered by CamScanner

De igual forma nos extienden información acerca de la clase de equipos que se deben utilizar para la ejecución del levantamiento:

- *Las antenas de los equipos GNSS deben contar con registro NOAA (Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (National Oceanic and Atmospheric Administration, U.S department of commerce) para su corrección en postproceso de oficina. (Anexo 2, Resolución 643 de 2018).*

- *Los equipos ópticos tales como tránsitos, teodolitos y estaciones totales, deben contar con certificado de calibración vigente, no mayor a (6) seis meses, expedido por un laboratorio certificado por ICONTEC. (Anexo 2, Resolución 643 de 2018).*

- *El Marco Geocéntrico Nacional de referencia MAGNA-SIRGAS es el oficial para la república de Colombia, oficializado mediante la resolución del IGAC 068 de 2005 y su posterior actualización en la resolución IGAC 715 de 2018. La proyección Cartográfica definida por la resolución IGAC 370 de 2021 es* ***Transversa de Mercator****, con los parámetros establecidos en la tabla 2."*

Parámetro	Valor
Proyección	Transversa de Mercator
Elipsoide	GRS80
Origen: Latitud	4° N
Origen: Longitud	73° W
Falso Este	5.000.000
Falso Norte	2.000.000
Unidades	Metros
Factor de escala	0.9992

Tabla 2 Parámetros de la proyección Origen Nacional – Sistema MAGNA-SIRGAS – EPSG:9377

En atención a que el Distrito no cuenta con los equipos requeridos para dar cumplimiento a este requisito, solicitamos su apoyo en la gestión de dichos equipos a fin de lograr el objetivo trazado de titulación de terrenos baldíos Ciénaga del Opón.

Atentamente,

Jonathan Stivel Vásquez Gómez
Alcalde Distrital

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	EDELMIRA MORENO DE GONZALEZ JESSICA PRADA ARGUMEDO Grupo Inmobiliario		24-06-2024
Revisó	MITCHELL ALEXIS VILLABONA ESCUDERO Grupo Gestión Publica		24-06-2024
Aprobó	DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS Secretario Juridico		24-06-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentaremos para firma			

Powered by CamScanner